



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

15 de febrero del 2022

Departamento Administrativo y Financiero

ENMIENDA No. 001-2022

A: TODOS LOS OFERENTES CONFORME EL REGISTRO DE INTERESADOS

DEL: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Referencia: Compra menor [DIRIGIDO A MIPYMES] Adquisición de carretillas con extintores de 50 libras para uso de la Superintendencia de Bancos. No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0010.

Distinguidos Interesados en Participar en este Proceso de Compra Menor:

CONSIDERANDO: Que el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece: "Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el Objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

CONSIDERANDO: Que el cronograma del procedimiento de Compra Menor No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0004 se encuentra en la etapa de recepción de ofertas técnicas y económicas/ presentación de aclaraciones, por lo que se requiere aclarar el punto 2 correspondiente a las especificaciones y muestras del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, ha decidido enmendar las especificaciones técnicas, a los fines de **modificar** lo indicado a continuación:

I. **Enmienda 1:** Términos de referencia, para agregar y/o modificar especificaciones técnicas del proceso de acuerdo con lo siguiente:

Actual

1. Especificaciones técnicas de los bienes.

a). Incluir y presentar en su propuesta extintores de CO2 con carro transportador que cumpla o supere las siguientes características: a. 2 Carretillas cargadas con dos cilindros de 50 libras cada una (4 cilindros sobre dos carretillas).

Modificado

1. Especificaciones técnicas de los bienes.

a). Incluir y presentar en su propuesta extintores de CO2 con carro transportador que cumpla o supere las siguientes características: a. 2 Carretillas cargadas con dos cilindros de 50 libras (4 cilindros sobre dos carretillas) o 1 cilindro de 100 libras en una carretilla (2 cilindros sobre dos carretillas).

La presente Enmienda, no modifica el objeto del proceso, ni constituye una variación sustancial del mismo, ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los oferentes proponentes.

Firmado digitalmente por:

Marcos Fernández

Director Administrativo, Financiero y Panificación
De la Superintendente de Bancos.-